N.° 288 AÑO V. Página 1327

DIARIO DE MALLORCA

del sábado 21 de Noviembre 1812

La presentacion de Maria Santísima.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Atec. As.				
Epocas.	*Termómet.*	*Barómet.*	*Atmósfera.*	Sale el Sol á las
6 de la m.	14 g.	27 p. 10 l.	O.	7 y 15 m. 22 s.
12 del dia	14 g.	27 p. 10 l.	S.	se pone á las 4.
6 de la t.	14 g.	27 p. 9 l.	S. S. O.	y 45 m. y 17 s.

Vindicacion del bayle de la villa de Sta. Maria.

Señor editor, es indubitable el allanarse todo ciudadano español á la constitucion nacional, y fixar toda justicia sus cimientos en la puntual observancia de ella: y aunque la infeliz cuna del mencionado bayle solo le prometió unas luces que debian todas apoyarse en su pobre acedon, debe no obstante todo el mundo confesar admirado, que el blanco de sus tiros no es faltar un ápice al sagrado código, sino servirse al parecer de una política qual pueda enseñar el mas moderno filósofo, dando lugar al tiempo para que se desengañe el pueblo de los avinagrados egoistas, que saliendo ufanos intentan hollar lo sagrado de la libertad de su plebe; obligandola á que falte ó á su honor, ó á su propio interes; ya amenazando, ya prometiendo mil felicidades al bien comun y particular, que creeriamos no ser aparentes si no los conociesemos, ó no hubiesemos visto algunos en el gobierno. Pues una cabezilla de estas el tiempo que fué contado entre los honores, quedó en un descubierto de seis

cientas libras del pueblo, ó de los libros, que es lo mismo que juzgo satisfiso despues, pero con la visita del Angel custodio (que decimos por aqui) teniendo él solo mas viciones que todos los santos, causando cada una á su bolsillo una evacuacion mas grande que si le hubieran dado quinientas lavativas, y por meterse en oratorias el tiempo que tuvo despachos, le rompieron los vidrios, le quemaron una casilla de campo, aunque era de troncos, y algunos dicen (en secreto y con confianza) si le dieron à saborear algunos pedazos de madera; (pero esto nada quiere decir): la otra el único progreso que hizo en su triennio fué atropellar la inmunidad eclesiástica ó los derchos eclesiásticos, por puro consejo de un celibato. Qué sacrilegio si hubiese sido uno de aquellos que llaman los claustrales fracmason y ateista imponiendo veinte y cinco libras de pena á un pobre y apesarado marido si permitia se enterrase el cadáver de su muger en su propia parroquia. ¡Santo Dios! ¿Quien ha visto meter à bayles en cosas de funerales? ¿Ni que bayle ha tenido la facultad de imponer veinte y cinco libras de pena con propia autoridad? Y este mismo celibato embebido en su vana presuncion, parece que vá á honrarse con el título de consejero de estado del nuevo ayuntamiento: y finalmente la casi principal de todas estas carece de voto por estar comprehendido en el artículo 25 de la constitucion. Y si los antecedentes son tales; qual será la consecuencia, si sale frusteada la prudente precaucion del señor bayle? Pues el único motivo y fin que le movió á detener tanto la execucion de lo mandado, fué el zaherir con la mayor prudencia todo abuso y soborno, que tan descaradamente amenazaba á la plebe de su distrito: y vea con esto, señor editor, quan distintos son los motivos que al parecer han obligado al señor bayle à suspender hasta ahora lo mandado en la constitucion, de lo que ya se ha manifestado al público como desorden y simplicidad.

En Galilea 17 de noviembre de 1812. = El Rustico aldeano.

Concluye la circular del ministerio de hacienda.

Ya sea por efecto de la funesta invasion de los enemigos en algunas provincias, ó ya por condescendencia repechensible de los gefes, ha visto con desagrado la Regencia del reyno la falta de cumplimiento de lo repetidamente mandando para el envio por tercios al ministerio de hacienda de los estados de valores, y de los de débitos, así como mensualmente los de las entradas en la tesorería principal por los diferentes ramos de las rentas, sin perjuicio de enviarse los semanales á la tesorería general. Por lo tanto S. A. me manda imponer á V. S. la mas estrecha responsabilidad, con objeto á llenar sin excusa alguna esta obligacion, en el concepto de que deberá V. S. dar cuenta de los que sean causa de su entorpecimiento para la providencia que corresponda, y que segun lo dispuesto en órden circular de 8 de mayo de 1810, no podrá el tesorero ni depositario de rentas de esa provincia, pagar sueldo alguno á los empleados del ramo, sin constarle precisamente por oficio de V. S. haber yo acusado el recibo del estado mensual, que verificaré á vuelta de correo.

Baxo iguales circunstancias, y condescendiendo con lo expuesto por el tesorero general, quiere la Regencia del reyno, que ademas de los estados de las lases que quedan expresadas y autorizados tambien correspondientemente de los oficios de cuenta y razon, le remita V. S. para llenar los articulos 345 y 346 titulo VII. de la constitucion, un resumen clasificado de las obligaciones permanentes ó fixas que mensualmente debe satisfacer la tesoreria, y otro del caudal que por rentas y arbitrios en cada mes pueda contarse poco mas ó menos, expresando el valor de los atrasos en el pago de contribuciones, con lo demas que pueda conducir á proporcionar un conocimiento aproxîmado del estado é igresos de esa provincia, y de los recursos de que sea susceptible.

S. A. confia en el celo de V. S. por el mejor servicio, que cuidará se verifique la recaudacion y distribu-

cion de las rentas con entera sujecion á la constitucion politica, á los soberanos decretos de las córtes generales y exteaordinarias, y á las órdenes é instucciones que rigen; así como que activará V. S. la formacion de las cuentas atrasadas que haya, y su total fenecimiento. Todo lo que comunico á V. S. de órden de la Regencia del reyno para su inteligencia y mas puntual cumplimiento, dándome desde luego aviso de su recibo para noticia de S. A. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 15 de setiembre de 1812. = *Salazar.*

Alicante 14 de noviembre.

Se habla de una grande accion ganada por los rusos en las inmediaciones de Moscow, en la que perdieron los franceses 250 hombres. (Gazetas de Lóndres del 12 de octubre.)

Otra accion parece ha habido en los campos de Dueñas, en la qual reforzado el exército de los franceses hasta 300 homb e, han perdido 140, y hoy se dice que ayer hubo otra cerca de Alcoy muy sangrienta; en la que quedó el campo por nosotros. Ayer llegaron harrieros de Navarra en 11 dias, y dicen que Mina no encuentra con quien pelear en los campos de aquel reyno: que en la accion que dió á Abbé le mató 1200 hombres.

Wellington ha dejado á Burgos, y se retiró acia Valladolid con mayores fúerzas que las de los enemigos. Parece que su intento es atacar à Soult sobre los campos de Arapiles. Elio ha sido nombrado comandante general de los 4 exércitos (acaso deba decir reynos) reuniendo el mando politico. El mismo se ha replegado sobre Cuenca con el 2.° y tercer exército. Hill en Avila: se esperan felices rosultados de estas combinaciónes. De aqui salen mañana los casadores de Cádiz, y Aragon para incomporarse con Elio. Freyre está con su caballeria en Albacete.

Los franceses han demolido las baterias de Valencia; han sacado todo lo que habia en la ciudadela, y salidose de todos los magnates para Zaragoza; y están impacientes por exìgir los 12 millones que han repartid o entre 800 personas. *Hoy sale balija para Málag a. Imp. Villalonaga*